

ANTE LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023

20 propuestas para mejorar el gobierno de España

La celebración de unas elecciones generales trascendentales el próximo 23 de julio de 2023 ha llevado a nuestra asociación, **Impulso Ciudadano**, a plantear algunas propuestas para la mejora del gobierno de España. No se trata de un programa electoral sino de una exposición sucinta de algunas iniciativas relacionadas con el ámbito de las actividades de nuestra entidad.

Estas propuestas serán remitidas a los partidos políticos para que puedan ser valoradas en sus futuras actuaciones de gobierno o de oposición. En todo caso, nos guía en su formulación el interés general de los ciudadanos y la mejora de las condiciones políticas, sociales y económicas de España.

1. SÍMBOLOS CONSTITUCIONALES Y NEUTRALIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS

La escasa regulación en materia de uso de símbolos constitucionales (más allá de la Ley 39/1981 relativa al uso de la bandera española y otras banderas y enseñas) ha demostrado ser insuficiente para impedir las maniobras de ciertos responsables públicos. Estos mandatarios, **faltando a su promesa de lealtad constitucional**, alteran la neutralidad en las instituciones y espacios públicos para favorecer a sus intereses políticos o personales y **desprecian públicamente los símbolos constitucionales** y a las más altas autoridades del Estado.

Propuestas:

Aprobación de una Ley de símbolos constitucionales que los refuerce institucionalmente, asegure su cumplimiento a través de la responsabilidad personal de los que los ataquen y prevea mecanismos de bloqueo de fondos públicos a aquellas corporaciones que incumplan la normativa y vulneren la neutralidad ideológica.

Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) para potenciar la neutralidad institucional en los edificios y espacios públicos, corregir las disfunciones partidistas e incrementar la potestad correctora y disciplinaria de las juntas electorales.

2. SEPARACIÓN DE PODERES

La separación de poderes en España se encuentra **menoscabada por la colonización partidista** de las instituciones. Los partidos, en demasiadas ocasiones, han primado en su política de nombramientos la afinidad política a sus siglas más que la meritocracia.

En esa línea, el imprescindible **equilibrio institucional** ha sido puesto en peligro en la política de designación de los miembros de los más trascendentales órganos constitucionales como el Consejo General del Poder Judicial o el Tribunal Constitucional. Este hecho ha contaminado los procedimientos de **selección de los propios jueces de carrera**, de los integrantes del Tribunal de Cuentas o el funcionamiento de la Fiscalía General del Estado. En especial, la imposibilidad de renovarlos en plazo por la falta de acuerdo entre los partidos ha provocado unas desmesuradas prórrogas que han mermado la eficacia y reputación de los órganos afectando a su imparcialidad e independencia.

Propuestas:

Reforma de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional, del Poder Judicial y del Tribunal de Cuentas y también del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y para primar en la elección y designación de sus miembros el mérito, prestigio y capacidad.

Aprobación de mecanismos destinados a facilitar la renovación en plazo de las instituciones sin descartar procedimientos de insaculación en supuestos de bloqueos. En situaciones de eventuales prórrogas, se debe asegurar el funcionamiento de los servicios públicos evitando restricciones desproporcionadas e injustificadas de sus competencias ordinarias.

3. GARANTÍAS INSTITUCIONALES FRENTE A LOS ATAQUES AL ESTADO DEMOCRÁTICO

Los **intentos para acabar con la Constitución** o modificar el orden constitucional al margen de las vías legales tienen que ser respondidos con una penalidad adecuada a la gravedad de los acontecimientos. Los Estados democráticos necesitan tipificar los ataques a su orden constitucional en proporción a su gravedad. Como en casi todos los países de Europa, es necesario, por ejemplo, dar una respuesta penal a actos dirigidos a independizar una parte del territorio nacional. La **actual respuesta penal es insuficiente** para los supuestos de autoridades que pretendan subvertir la voluntad del conjunto de los ciudadanos o tratar de colapsar el funcionamiento democrático de las instituciones o poner en riesgo la continuidad del Estado del bienestar.

La reciente **despenalización de la sedición** y de las formas de malversación (como si fuese menos nocivo socialmente financiar causas políticas ilegales que hacerlo sólo para el propio lucro) y la readaptación del delito de desórdenes públicos abre una amplísima brecha que **debilita el orden constitucional** ante previsibles ataques desde las propias instituciones del Estado.

Propuestas:

Actualización del Código Penal para responder a “golpes posmodernos” orquestados desde las instituciones y preparados con la complicidad de grupos civiles de desestabilización.

Revisión de la Ley del indulto para limitar la discrecionalidad y permitir el control judicial efectivo en supuestos de utilización arbitraria de la institución.

Desarrollo legislativo del artículo 155 de la Constitución española para incorporar la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

4. INDEPENDENCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS

La injerencia partidista en el sector mediático (reparto de los órganos de gobierno de los medios públicos y transferencias de dinero público a medios privados afines) incide negativamente en el debate democrático, como se advierte en el reglamento sobre libertad de medios que prepara la Unión Europea.

La publicidad institucional no se puede entender como una forma indirecta de subvenciones a los medios.

Propuestas:

Reforma legal para garantizar una selección con criterios de excelencia profesional de los consejos de administración de RTVE y la agencia EFE.

Aprobación de una Ley de publicidad institucional que garantice una total transparencia de los procesos de planificación y contratación de las campañas de publicidad de las administraciones y empresas públicas; y que obligue a hacer públicos los ingresos que, por cualquier concepto, reciba cada medio de comunicación procedente del sector público.

5. USO DEL ESPAÑOL Y DE LAS OTRAS LENGUAS DE ESPAÑA

La legislación actual es insuficiente y su diseño facilita restringir las garantías lingüísticas de los ciudadanos en el uso del español o castellano en los territorios con cooficialidad lingüística. Es importante que el estado asuma un compromiso explícito en la **defensa de los derechos lingüísticos** y en la potenciación del **español como lengua de interrelación** entre las administraciones y los administrados, acabando con políticas sectarias que excluyen su uso institucional.

Esta discriminación provoca hostigamientos a personas y familias, tensión social y política, así como graves perjuicios a la economía al limitarse el talento y la movilidad.

Propuestas:

Aprobación de la primera Ley del español y de las otras lenguas de España que desarrolle los efectos de la oficialidad de las lenguas; garantice los derechos lingüísticos de los ciudadanos en sus relaciones con las administraciones; regule el uso de las lenguas de España en los ámbitos institucional, administrativo, privado, comunicativo y cultural; y potencie la presencia del español y de las otras lenguas españolas en el mundo.

Reforma del estatuto básico del empleado público y de las demás leyes que regulan el acceso a la función pública para modular la exigencia desproporcionada de requisitos lingüísticos.

6. EDUCACIÓN Y CULTURA

La educación no universitaria se ha resentido de una **desmesurada politización** ajena, cuando no contraria, a los intereses de los escolares. La educación es un pilar de la sociedad y del propio Estado, pero tiene que dejar de ser uno de los factores hegemónicos de las polémicas partidistas. El debate ha de centrarse en los aspectos técnicos entre especialistas y usuarios, en materias como el currículo, los procesos de aprendizaje y evaluación, los dispositivos pedagógicos, los materiales educativos, los factores de entorno, la distribución de medios, la selección y formación continua de los profesionales, la gestión de los centros o la simplificación burocrática.

La **LOMLOE** ha llevado al extremo la **ideologización** en detrimento de la calidad educativa y, por ello, es necesaria su **reforma inmediata** con efectos para el curso 2023-2024. Los recursos que requiere la docencia debieran ser la prioridad de todos los poderes públicos.

Especialmente controvertida ha sido la débil regulación que da el marco estatal al aprendizaje y uso del **español o castellano en el sistema educativo**. Ello ha permitido que gobiernos autonómicos, controlados por formaciones nacionalistas, hayan impuesto modelos educativos excluyentes que dificultan o impiden la enseñanza en la lengua común que constitucionalmente todos tenemos el deber de conocer y el derecho a usar.

En el ámbito de la cultura, también es necesario hacer una reflexión política sobre el papel que ha tenido el **proteccionismo identitario regional** y si, en aras de la calidad, debe potenciarse institucionalmente las actividades que favorezcan la interconexión cultural entre los protagonistas del sector.

Propuestas:

Aprobación de un marco legislativo para la educación que facilite la atracción de un amplio acuerdo político a través de un trabajo previo de concertación con representantes de las familias, profesores y otros profesionales de la educación y que dote de estabilidad al sistema educativo español.

Reforma de las leyes educativas del Estado para: a) garantizar la consideración del español o castellano como lengua vehicular en la educación en toda España, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas que tienen régimen de cooficialidad lingüística; b) incorporar expresamente en las competencias educativas del Gobierno de la Nación la de garantizar la vehicularidad del castellano en el sistema educativo; c) potenciar la administración educativa del

Estado y su coordinación con las administraciones educativas autonómicas; d) aplicar modelos educativos que aseguren la igualdad en el desarrollo curricular; e) limitar la integración curricular en ámbitos para la enseñanza-aprendizaje de las lenguas cooficiales; f) ampliar el marco competencial y de medios de la Alta Inspección; g) establecer un modelo único de evaluación de bachillerato y de selectividad universitaria en todo el sistema educativo; h) crear un sello de calidad a los libros de texto como garantía de valor comercial y educativo.

Difusión de la cultura española en cualquiera de sus lenguas y expresiones en todo el territorio nacional; primar la calidad artística y atenuar el papel de las instituciones en la potenciación de los localismos identitarios.

7. UNIVERSIDADES

Los gobiernos separatistas o cuya estabilidad depende de partidos con esta ideología han convertido a las universidades públicas en instituciones particularmente **vulnerables a la propaganda** de lógicas **identitarias** y la **promoción endogámica**, en perjuicio no sólo de estas administraciones sino del conjunto de la sociedad que se ve privada del principal espacio de reflexión crítica y autónoma. Además, la fragmentación autonómica de la regulación del acceso a la educación superior perjudica las aspiraciones de muchos estudiantes, desincentiva el talento y acaba lastrando la búsqueda de oportunidades laborales y el dinamismo económico.

Propuestas:

Reforma de la legislación universitaria para garantizar la libertad de cátedra, la neutralidad ideológica y el respeto a los principios de mérito y capacidad. Supresión de barreras que dificultan la movilidad estudiantil; potenciación de un sistema de becas que ayude a los más desfavorecidos económicamente y que premie el esfuerzo académico.

8. ARMONIZACIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO

La Constitución permite –pero no obliga a– descentralizar las competencias del estado. El interés general es el que debe guiar la gestión de los servicios públicos. La política de acercamiento de los servicios a los niveles más próximos al ciudadano no debe impedir el establecimiento políticas de cooperación y armonización en todo el territorio nacional. Sin embargo, en la práctica institucional se ha impuesto un modelo autonómico que **vacía de competencias y recursos al Gobierno** de España y a la **Administración General del Estado** y que no siempre prima la calidad de los servicios. Las consecuencias de esas políticas son la **ruptura** del mecanismo de **solidaridad interterritorial** entre los españoles; la potenciación de la desigualdad entre prestaciones del estado del bienestar según el código postal de residencia; la **pérdida de competitividad** de la economía al debilitarse la unidad de mercado; y el avance de los mecanismos centrífugos por el fraccionamiento de la identidad política compartida.

Partiendo del respeto al autogobierno reconocido a las comunidades autónomas es pertinente que, sin arrogancia pero sin tibieza, las instituciones hagan uso de los mecanismos que la Constitución les otorga para **corregir las excentricidades competenciales**, establecer los instrumentos que garantizan el funcionamiento del ordenamiento jurídico en su conjunto, y asegurar, en los ámbitos que sean necesarios, las condiciones básicas de la **igualdad de todos los españoles** en el ejercicio de los **derechos** y en el cumplimiento de los **deberes** constitucionales. Las posibilidades digitales deberían ser una palanca para hacerlo notablemente más sencillo a través de dispositivos como la tarjeta sanitaria única, por ejemplo.

Esa garantía de igualdad también debe proyectarse en los procesos electorales, de manera que se acabe con la sobrerrepresentación que se otorga en la atribución del voto a algunos territorios. A esos efectos, no puede obviarse que existen mecanismos en los que inspirarse en el derecho comparado. La trascendencia de este debate hace que apelemos especialmente a un diálogo sereno y con sentido de Estado a los principales partidos nacionales.

Propuestas:

Reforma de la legislación electoral y de la Constitución, en caso de considerarse necesario, para atenuar la sobrerrepresentación electoral del voto en algunos territorios.

Reforma de la legislación en materias relacionadas con el estado del bienestar (sanidad, dependencia, educación...) para asegurar una atención efectiva e igualitaria en toda España y acabar con los problemas derivados de la movilidad interior de los ciudadanos.

Reforma del sistema de financiación autonómica que permita acabar con las situaciones privilegiadas de algunas Comunidades Autónomas y territorios forales; y contemple la implantación de un régimen fiscal armonizado que prime los criterios de eficacia, justicia y suficiencia y que contribuya a la igualdad de oportunidades y derechos en España.

9. ACCIÓN EXTERIOR CONTRA EL RELATO NACIONALISTA

Durante la última década los gobiernos **nacionalistas** autonómicos, especialmente el catalán, han trazado y ejecutado un plan de **descrédito del Gobierno de España** en el exterior.

Con numerosos recursos económicos han **dañado la imagen de las instituciones de nuestro país**, desde el poder judicial hasta la **Jefatura del Estado**. Este descrédito ha llegado hasta el entorno de organismos internacionales, esos mismos organismos que son los encargados de valorar las euroórdenes o calibrar si la calidad de nuestra democracia es acorde a los estándares internacionales.

Propuestas:

Priorizar entre las acciones de política exterior la elaboración de un plan de acción para contrarrestar el relato independentista en instituciones, medios de comunicación o líderes de opinión internacionales.

Supervisar la acción exterior de las delegaciones exteriores de las comunidades autónomas para corregir las invasiones competenciales en política exterior del estado o cualquier actividad destinada a dañar deslealmente la reputación de nuestro estado de derecho.

Barcelona a 13 de julio de 2023

